

Grandes inversores se refugian en unit linked de Luxemburgo

SALEN DE LOS SIF-SICAV/ El Anteproyecto de la Reforma fiscal plantea hacer tributar a las grandes fortunas que controlen Sicav en el Ducado al tipo marginal del IRPF.

Ana Antón. Madrid

Con la vista puesta en el anteproyecto de ley de reforma fiscal, algunos bancos y sociedades de valores han ido desplazando a clientes hacia unit links, evitando las sociedades que potencialmente puedan verse penalizadas.

El Anteproyecto de Ley de Reforma Fiscal, que quiere exigir a los ciudadanos españoles que invierten en sociedades luxemburguesas tributen al tipo marginal del IRPF, está generando cierto revuelo en el sector de la banca privada. Pero el impacto de la onda expansiva parece limitado.

La propuesta de Economía sólo afectaría a sociedades unipersonales, aquellas en las que un individuo cuenta con más del 50% del capital. Son las llamadas SIF-Sicav (sociedad de inversión de capital variable, en el marco de Sif, fondos de Inversión Especializados) y Sicar (sociedad de inversión de capital de riesgo). En España han sido comercializadas de modo residual.

Por el contrario, los unit link (vehículo de inversión con estructura de seguro de ahorro) luxemburgueses, un producto mucho más extendido, no se verán afectados por esta reforma.

La nueva normativa tampoco afectará a las Sicav armonizadas *Ucit IV* (pasaporte europeo) que, domiciliadas en Luxemburgo –casi la tota-



La mayor parte de las entidades españolas han lanzado Sicav en Luxemburgo.

lidad– y registradas en CNMV, utilizan las entidades españolas para comercializar sus productos a nivel internacional. Las sicav que no estén registradas en la institución que preside Elvirá Rodríguez pagarán el peaje de registrarse en España (unos 3.000 euros y una tasa anual) y evitarán problemas con Tributos.

Por una cuestión de eficiencia y flexibilidad, la mayor parte de entidades españolas ha lanzado en los últimos años Sicav en el Ducado, que sirven como estructura para gestionar sus fondos bajo el régimen de institución de inversión colectiva extranjera. Funcionan como un fondo de inversión español. Según estimaciones de *Morningstar*, las entidades españolas cuentan con 5.800 millones en estos vehículos. La sociedad con más volumen en este mercado es March Internacional Torrenova Lux, que adminis-

tra cerca de 600 millones.

Entre los grandes grupos, Santander, Bankinter, BBVA y la Caixa Bank ofrecen a sus clientes, principalmente del segmento de banca privada, invertir en sus fondos domiciliados en Luxemburgo. Otras firmas con presencia en esa jurisdicción son Bestinver, EDM, Abante, Auriga, Cartesio y Merchbank.

Durante los momentos de máxima tensión de la crisis del euro en julio de 2012, cuando el bono español superó el 7%, invertir en productos depositados en Luxemburgo se convirtió en un fuerte gancho comercial para los clientes más temerosos. Ahora, este argumento ha perdido fuerza, pero la comercialización de los productos es más ágil desde Luxemburgo, al facilitar al comercializador la utilización de las llamadas cuentas ómnibus (globales). Fuentes del sector señalan que el

SIF luxemburgués no es una estructura de carácter privado y que realiza una actividad económica real, por lo que no deberían verse afectadas por el régimen especial de Transparencia Fiscal Internacional (TFI), que aplica la tributación al tipo marginal del IRPF.

En cualquier caso, consideran que si Economía aplicase el proyecto en estos términos, los grandes patrimonios que se pudieran ver penalizados buscarían productos alternativos, como los unit link o carteras de fondos.

Consideran que sólo una parte residual del capital que huyó de España en los momentos de máxima tensión en la eurozona podrían volver al país y que, en ningún caso, tendría un efecto significativo en las arcas del Estado.

Páginas centrales / Guía de la Reforma Fiscal

Los bancos de las cajas reducen provisiones y ganan un 40% más

Expansión. Madrid

Los duros procesos de reestructuración y los esfuerzos realizados en su saneamiento el año pasado empezaron a dar sus frutos para los bancos de las antiguas cajas. En el primer trimestre del año, estas entidades obtuvieron un beneficio consolidado de 1.248,7 millones, el 39,6% más que en el mismo periodo del año anterior. El incremento de las participaciones minoritarias reduce la subida del beneficio atribuido, de 1.062 millones, al 37,4%.

Las principales claves que explican la subida son la reducción de gastos –consecuencia de los procesos de reestructuración– y la caída de las provisiones para insolvencias, después de que en 2013 las dotaciones se dispararan para cumplir con los reales decretos sobre el saneamiento del ladrillo.

Ingresos

Estos elementos ayudaron a compensar la debilidad de la parte alta de la cuenta. El margen de interés, que recoge los ingresos de la actividad bancaria más pura, cae el 3,2%, mientras que los ingresos totales (margen bruto) suben el 1,1%, gracias a las mayores aportaciones de los resultados por operaciones financieras (ROF). En este epígrafe se recogen las plusvalías que obtienen las entidades por las operaciones de compraventa de deuda. Los gastos de personal bajaron el 38,5% y los de administración lo hicieron un 10%. A su vez, las dotaciones para insolvencias se colocan en 1.464,5 millones, lo que su-

Los bancos de las cajas ganan 1.248 millones y sus provisiones caen un 87% hasta 48 millones

LAS ENTIDADES

Resultado en el primer trimestre de 2014, en millones de euros

Unicaja	453
CaixaBank	299
Bankia	250
Liberbank	117
Kutxabank	48
Ibercaja	31
Cecabank	26
BMN	22
Catalunya Banc	18
NCG	15
Ceiss	-33

Fuente: Ceca

pone el 43% menos que hace un año.

La morosidad promedia del conjunto de estas entidades se situó en marzo en el 13,8%. A esa misma fecha, los bancos socios de la patronal bancaria AEB tenían una morosidad del 8,5%.

Unicaja ganó 453 millones de euros en el primer trimestre del año, lo que le convierte en la entidad con mejor resultado, aunque esto se debe a que el grupo andaluz se apuntó unos ingresos extraordinarios de más de 422 millones con la compra de Ceiss, cuyos números rojos se elevan a 33 millones.

Según los datos de **Ceca**, Unicaja obtuvo exactamente un beneficio neto en los tres primeros meses del año de 453,04 millones, lo que multiplica por más de 19 los 23,67 millones que ganó en el mismo periodo de 2013.

La Caixa, con 299,7 millones, seguida de BFA-Bankia, con 250 millones.

Liberbank obtuvo 117 millones; Kutxabank, 48 millones; Ibercaja, 30,9 millones; Ceca, 26,6 millones; BMN, 22,7 millones; CatalunyaBanc 18 millones y Novagalicia, 15,5 millones.

Venta de 340 millones en fallidos a un fondo buitre

KUTXABANK El banco vasco Kutxabank cerrará el lunes la venta a un fondo buitre de unos 340 millones de euros en fallidos, en su mayoría préstamos de 2008 y 2009 no vinculados con hipotecas, tal como adelantó EXPANSIÓN. Gran parte de los préstamos son de Cajasur, entidad adquirida por la BBK.

Caja Rural Jaén gana 10,3 millones, el 3,2% más en 2013

ALTA SOLVENCIA Caja Rural de Jaén anunció ayer que obtuvo un beneficio de 10,4 millones de euros en 2013, el 3,2% más que el año anterior. La entidad desveló que su ratio de solvencia es del 15,22%, el doble del mínimo exigido. La caja invierte el exceso de liquidez, de 500 millones, en deuda del Estado.

El presidente de Liberbank declara hoy por CAM

BANCO BASE El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez Bermúdez abre hoy una ronda de declaraciones en la causa en que investiga la responsabilidad de la antigua cúpula de la Caja Mediterráneo en la quiebra de la entidad. CAM se unió a Liberbank para crear Banco Base, aunque el proyecto se rompió

Caja Madrid deberá devolver 20.800 euros por un aval

VIVIENDA El Tribunal Supremo condenó a Caja Madrid a devolver 20.876 euros al comprador de una vivienda cuya entrega se retrasó 40 días. La caja actuaba como avalista, de modo que aseguraba a los compradores "frente al incumplimiento de los vendedores", según dictó la Sala.

Catalunya Banc celebra hoy su junta de accionistas

SUBASTA Catalunya Banc celebra hoy, en Barcelona, su junta general de accionistas, que se produce en pleno proceso de subasta de la entidad, que podría cerrarse antes de finalizar el próximo mes de agosto. La entidad cerró el año pasado con un beneficio de 532 millones de euros.

SECCIÓN SEGUNDA – ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

LABOSUAN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbente) TORREFARMA S.L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)
SUAN FARMA S.A.U. como socio único de "Labosuan Investigación y Desarrollo S.L.U." y de "Torrefarma S.L.U." adoptó el 26 de junio de 2014, sendas decisiones por las que aprobó la fusión de la primera, como absorbente, con la segunda, como absorbida, con la extinción sin liquidación de "Torrefarma S.L.U." y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a "Labosuan Investigación y Desarrollo S.L.U."; adquiriendo esta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Las decisiones de fusionar ambas sociedades por un socio único conlleva que estas fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose dado publicidad al proyecto de fusión, ni habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil.

Asimismo, el acuerdo de fusión supone la ampliación del capital social de la sociedad absorbente dejándolo establecido tras ella en la cifra de 18.481 euros, emitiendo 11.481 nuevas participaciones y estableciendo una prima de emisión de 39,826329 euros por título emitido, procediéndose al canje de las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, las cuales se amortizan en su integridad, por aquellas otras representativas de la ampliación del capital acordada, según la ecuación de canje contenida en el Proyecto común de fusión, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Asiste a los socios, representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Alcobendas, 27 de junio de 2014.- La Administradora única de la sociedad absorbente y absorbida.